

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 17
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.737.939
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		292.520
	02	Del Gobierno Central		292.520
	024	Corporación de Fomento de la Producción		292.520
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		17.754
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		17.744
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		6.427.645
	01	Libre		6.427.645
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20
		GASTOS		6.737.939
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.610.626
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.889.812
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		39.625
	07	A Organismos Internacionales		39.625
	001	Grupo Internacional de Estudios del Cobre		39.625
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		197.856
	03	Vehículos		102.152
	04	Mobiliario y Otros		1.920
	06	Equipos Informáticos		25.338
	07	Programas Informáticos	04	68.446

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 16
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 131
- El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

## MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 17
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		115.291
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en Miles de \$		60.754
		- En el exterior, en Miles de \$		42.184
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		26
		- Miles de \$		466.998
		Hasta 5 honorarios podrán tener la calidad de Agentes Públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		27
		- Miles de \$		351.005
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
		- Miles de \$		39.295
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		